

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG <div style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue; font-weight: bold;">0011</div>	Código: SGA-C03-F12
		Versión: 4 Página: 1 de 4
Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024	FORMATO: ORDENANZA	

ORDENANZA No. DE 2024

"Por la cual se efectúan unos contra créditos y se abren unos créditos en el presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" Por valor de \$23.358.320.876.00"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 024 de 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese en el presupuesto de rentas, recursos de Capital y presupuesto de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, los siguientes Contra créditos por valor de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$23.358.320.876.00)**

NIVEL CENTRAL

SECCION 203 SECRETARIA DE HACIENDA					
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PÚBLICA			DETALLE	VALOR CONTRACREDITAR
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA		
2				Gastos	23,358,320,876.00
2,1				Funcionamiento	23,358,320,876.00
VALOR TOTAL CONTRACREDITAR SECCION 203 SECRETARIA DE HACIENDA					23,358,320,876.00

TOTAL CONTRACREDITO NIVEL CENTRAL	23,358,320,876.00
--	--------------------------

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0011	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024

ORDENANZA No. DE 2024

“Por la cual se efectúan unos contra créditos y se abren unos créditos en el presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024” Por valor de \$23.358.320.876.00” ✓

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que se establecen en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento de la presente vigencia, los siguientes créditos por valor de de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$23.358.320.876.00)** ✓

NIVEL CENTRAL

SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS					
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION			DETALLE	VALOR ACREDITAR
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAM A		
2				Gastos	\$ 17,588,320,876.00
2,3				Inversión	\$ 17,588,320,876.00
2,3	40			VIVIENDA	\$ 17,588,320,876.00
2,3	40	03		Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 17,588,320,876.00
2,3	40	03	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 17,588,320,876.00
VALOR TOTAL ACREDITAR SECCION 0201 DESPACHO DEL GOBERNADOR Y OFICINAS ASESORIAS					\$ 17,588,320,876.00 ✓

SECCION 0205: SECRETARIA DE EDUCACION					
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION			DETALLE	VALOR ACREDITAR
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAM		
2				Gastos	\$ 5,770,000,000.00
2,3				Inversión	\$ 5,770,000,000.00
2,3	22			EDUCACIÓN	\$ 5,770,000,000.00
2,3	22	01		Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 5,770,000,000.00
2,3	22	01	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 5,770,000,000.00
VALOR TOTAL ACREDITAR SECCION 0205: SECRETARIA DE EDUCACION					\$ 5,770,000,000.00 ✓

TOTAL CREDITOS NIVEL CENTRAL TOTAL	23,358,320,876.00
---	--------------------------

 <p>ASAMBLEA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">0011</p>	Código: SGA-C03-F12
		<p>Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024</p>

ORDENANZA No. DE 2024

"Por la cual se efectúan unos contra créditos y se abren unos créditos en el presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" Por valor de \$23.358.320.876.00"

PARAGRAFO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la ley 2342 de 2023 y ley 549 de 1999, el ente territorial Departamento del Huila se acoge al 100% de la reorientación de los recursos del FONPET, para gastos de inversión para la vigencia de 2024, lo cual fue reiterado en la Carta Circular del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado No. 2-2024-004839 del 06 de febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental presentará informe a la Asamblea Departamental del Huila una vez se definan los proyectos a ser financiados con la reorientación de rentas que constituyen aportes a cargo Fonpet, en relación a acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (proyecto con código BPIN 2023004410194 plan departamental de aguas), indicando los montos de financiación establecidos a los mismos y su alcance.

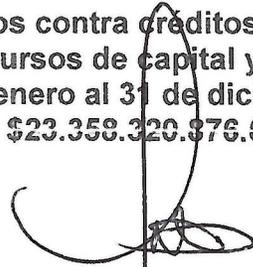
ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de Sanción y Publicación.

Expedida en el recinto de la Asamblea Departamental del Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG 0011	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024

ORDENANZA No. DE 2024

"Por la cual se efectúan unos contra créditos y se abren unos créditos en el presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024" Por valor de \$23.358.320.876.00"



VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
 Presidente
 Asamblea Departamental del Huila



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
 Secretario General
 Asamblea Departamental del Huila

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Gobierno Departamental del Huila, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 20 de mayo del 2024, en la Comisión Primera; Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del año 2024, en Sesión Extraordinaria Plenaria el día 30 de mayo del 2024.



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
 Secretario General
 Asamblea Departamental del Huila



ORDENANZA No. **0011** DE 2024

"POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS CONTRA CRÉDITOS Y SE ABREN UNOS CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y PRESUPUESTO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" POR VALOR DE \$23.358.320.876.00.

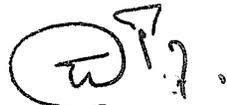
Neiva, 04 JUN 2024

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. SONIA MORA ORREGO
Secretaria de Hacienda Departamental


Vo.Bo. ORLANDO PARGA RIVAS
Secretario de Educación Departamental


Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico